

5086

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-IR-04-CI-0767/14**

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-IR-04-CI-0767/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: "F&O INGENIERIA, S.A DE C.V"., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ESTHER CONTRERAS ACEGUERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,954 TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA 08 OCHO DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ODILÓN CAMPOS NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 UNO, DEL MUNICIPIO DE TUXPÁN, JALISCO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO MODIFICADA NI REVOCADA DE MANERA ALGUNA, Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 12 FRACCIÓN V, 17, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL ARTÍCULO 59 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES APLICABLES.

I.2.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. ALCALDE NÚMERO 1351, EDIF. "B", COLONIA MIRAFLORES, CÓDIGO POSTAL 44270, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LO CUAL HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MÉRITO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DEPENDENCIA BAJO EL NÚMERO 5595 Y QUE DICHO REGISTRO ESTÁ VIGENTE.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO FA0130530KN5.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-IR-04-CI-0767/14**

II.4.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE GUERRERO NÚMERO 63, EN LA COLONIA CENTRO, CP. 49800, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

III.1.- QUE POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE IMPIDEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **SIOP-IR-04-CI-0767/14**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

III.2.- QUE RECONOCEN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL Y SE SUJETAN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LOS FINES Y ALCANCES DEL MISMO, PARA LO CUAL REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

A N T E C E D E N T E S:

1.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE ADJUDICÓ LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUESCALAPA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC" CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II, Y 105 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- CON FECHA 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA "F&O INGENIERIA, S.A DE C.V", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SIOP-IR-04-CI-0767/14**, EN EL QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO, CONSISTENTES EN "ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUESCALAPA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC", CONSIGNANDO UN PERIODO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES PARA SU EJECUCIÓN, INICIANDO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL 2014, DOS MIL CATORCE Y CONCLUYENDO EL 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL 2015, DOS MIL QUINCE, CON UN MONTO ESTABLECIDO DE \$1,708,024.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN EL TEXTO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

3.- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE ESTABLECIÓ QUE "EL CONTRATISTA", RECIBIRÍA UN ANTICIPO DEL 25% VEINTICINCO POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 427,006.11 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS PESOS 11/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-IR-04-CI-0767/14**

4.- "EL CONTRATISTA" OTORGÓ A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y/O SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LAS PÓLIZAS DE FIANZA NÚMERO 88235399 00000 0000 Y NÚMERO 88235403 00000 0000, AMBAS DE FECHA **23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, EMITIDAS POR LA AFIANZADORA DENOMINADA CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A DE C.V., LA PRIMERA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN O EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO QUE LE FUE ENTREGADO Y LA SEGUNDA PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPA.

5.- CON FECHA 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REALIZÓ EL PAGO A LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "**F&O INGENIERÍA, S.A DE C.V.**", POR CONCEPTO DE ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **\$ 427,006.11 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS PESOS 11/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, COMO SE PUEDE CONSTATAR EN LA FICHA DE DEPÓSITO CON NÚMERO DE MOVIENTE 000000138, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER.

6.- CON FECHA **24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE**, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "**F&O INGENIERÍA, S.A DE C.V.**", FORMALIZARON CONVENIO POR DIFERIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IR-04-CI-0767/14, EN EL CUAL ACORDARON DIFERIR EN **57 DÍAS NATURALES**, EN IGUAL PLAZO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE REFERENCIA, QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL DÍA **19 DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, AL **19 DIECINUEVE DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE**.

8.- DERIVADO DE LAS RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDEN LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES CONTRATADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO, SE ACTUALIZÓ LA CAUSAL PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN REFERENCIA, ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE CON FECHA **03 TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE**, SE EMITIÓ ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN REFERENCIA, TRAMITACIÓN A LA CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **P.T.A.R/001/2015**, EL CUAL LE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO A "EL CONTRATISTA", Y EN EL QUE SE LE OTORGÓ UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE **10 DIEZ DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTIERA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE DICHO PROVEÍDO, PARA QUE EMITIERA CONTESTACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y APORTARA LAS PRUEBAS QUE CONSIDERARA NECESARIAS, ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

9.- AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO CONCEDIDO A "EL CONTRATISTA", MEDIANTE EL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN QUE ÉSTE EMITIERA CONTESTACIÓN ALGUNA EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-IR-04-CI-0767/14**

PRETENSIONES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTA DEPENDENCIA Y APORTARA LAS PRUEBAS QUE CONSIDERARA NECESARIAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO "LAS PARTES" SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-IR-04-CI-0767/14, SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUESCALAPA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC", TODA VEZ QUE EXISTEN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, FUNDADAS Y MOTIVADAS; PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN REFERENCIA EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA 03 TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, TRAMITACIÓN A LA CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **P.T.A.R/001/2015**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE FINIQUITO DE LA OBRA PÚBLICA A "**LA SECRETARÍA**" EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE FINIQUITOS CAUSA GRAVE PERJUICIO EN LA CUENTA PÚBLICA Y SE CORRE EL RIESGO DE LA CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS PARA PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE "**EL CONTRATISTA**" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "**LA SECRETARÍA**" DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CUBRIRÁ UNA PENA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE POR AMORTIZAR.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" RECONOCE QUE NO EXISTE NINGUNA OTRA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE CARGOS A "**LA SECRETARÍA**", POR LO QUE NO TENDRÁ DERECHO AL COBRO DE GASTOS NO RECUPERABLES Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ORIGINE DEL CONTRATO.

CUARTA.- CONTROVERSIAS. "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA A CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CONSIDERE QUE LA OTRA NO ACTÚE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO, EL AFECTADO NOTIFICARÁ Y REQUERIRÁ A LA OTRA PARA QUE LAS SATISFAGA, DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO.

DICHO PLAZO EXCEPTO EN LOS CASOS DE URGENCIA POR REQUERIMIENTOS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, NO SERÁ INFERIOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

SI UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR, LAS PARTES NO HUBIEREN PODIDO RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LA CONTROVERSIA ORIGINADA POR EL CONVENIO, SE SOMETEN A LA

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-IR-04-CI-0767/14**

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON ADSCRIPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA QUE POR CAUSA DE DOMICILIO, UBICACIÓN Y DEMÁS PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

POR "LA SECRETARÍA"

**ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**

POR "EL CONTRATISTA"
"F&O INGENIERÍA, S.A DE C.V"

LIC. ESTHER CONTRERAS ACEGUERA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IR-04-CI-0767/14, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA "F&O INGENIERÍA, S.A DE C.V"., CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA "ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUESCALAPA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC".